

## REINGRESO ALCONSERVATORIO - CURSO 2025/2026- Del 1 al 30 de abril

---

### ADMISIÓN

---

Puede solicitar REINGRESO el alumnado que, habiendo abandonado sus estudios, solicita de nuevo ser admitido en las mismas enseñanzas.

El alumnado cuya matrícula en el curso anterior no se haya formalizado, se haya anulado o no sea efectiva por falta de pago y desee continuar estudiando enseñanzas básicas o profesionales de danza, debe presentar una [SOLICITUD DE ADMISIÓN](#) del **1 al 30 de abril** y podrá optar por:

1. **Reingresar al mismo u otro centro en el curso y especialidad que le corresponda.**
2. Una vez que el/la alumno/a ha estado **“desvinculado/a” del centro más de un curso** puede solicitar ser admitido en el mismo o superior curso al que le corresponde matricularse, en el mismo u otro centro y en la misma u otra especialidad mediante diferentes opciones excluyentes entre sí:
  - Solicitud en el primer curso de las enseñanzas elementales básicas o profesionales.
  - Solicitud en cursos distintos de primero. Se podrá solicitar como máximo a dos cursos en enseñanzas elementales básicas y a tres en enseñanzas profesionales.
  - Solicitud en segunda especialidad/cambio de segunda especialidad. El alumnado que, habiendo abandonado una segunda especialidad, solicite volver a matricularse en la misma o en otra, lo puede realizar en el curso correspondiente o en cualquier otro, siempre que cumpla los requisitos de dicha admisión.

---

### REQUISITOS PARA SER ADMITIDO

---

- **PRESENTAR UNA SOLICITUD DE FORMA TELEMÁTICA** en el siguiente enlace **“SOLICITUD TELEMÁTICA”** en el Conservatorio Profesional de Danza desde el **1 al 30 de abril de 2025.**

**Sólo en el caso de que no fuese posible la realización de la solicitud de forma telemática,** pueden:

1. Enviarlo por correo ordinario a la siguiente dirección:  
Conservatorio Profesional de Danza “Kina Jiménez”  
Avda. Maestro Gaspar Vivas, 74  
04007 - Almería



2. Presentarla en el Conservatorio Profesional de Danza en horario de 9:30 a 13:30.

En ambos casos, la documentación que deben aportar es:

- **SOLICITUD DE ADMISIÓN** ([pinchar aquí](#)) rellena y firmada. La pueden rellenar en la misma página a la que acceden.
- **Resguardo de haber abonado la tasa académica** (esto se realizará en el mes de julio cuando salga la convocatoria de las pruebas de acceso y sólo en el caso de que sea necesario realizar la prueba. Información párrafo siguiente).
- Pagar una única **TASA ACADÉMICA** por importe de **38,68€ (19,34€ si es familia numerosa)**, independientemente de las especialidades que solicite, mediante el “**MODELO 169**” y cuyas instrucciones para rellenarlo las tiene pulsando en el siguiente enlace “**Instrucciones para rellenar el modelo 169**”. El justificante de haber abonado la tasa académica se debe presentar en el mes de JULIO cuando salga la convocatoria de las pruebas de acceso y **sólo en el caso de que sea necesario realizar la prueba**.
- Superar una **PRUEBA DE ACCESO A LOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA** de las ENSEÑANZAS PROFESIONALES cuyo contenido pueden consultar en la página web en el siguiente “**ENLACE**”. La prueba se realizará en el mes de septiembre.

El alumnado anteriormente matriculado puede solicitar **REINGRESO sin realizar prueba de acceso** en caso de haber menos solicitudes de admisión en el curso y especialidad que solicita y antes de que hubieran transcurrido dos cursos escolares sin formalizar matrícula.

\*\*La superación de la prueba no da derecho a la obtención de plaza. Ésta está supeditada a la existencia de vacantes en los cursos para los que se realiza la prueba.

\*\* Una vez superada la prueba de acceso, todos/as los/as admitidos/as deben hacer la **MATRÍCULA** en el Conservatorio en la fecha que se indica más adelante.

---

## CALENDARIO

---

- **Del 1 al 30 de abril:** presentación de solicitudes.
- **16 de mayo:** publicación de la relación de las personas solicitantes admitidas y no admitidas a las pruebas de aptitud y de acceso a las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Danza.
- **16 mayo:** convocatoria de pruebas de aptitud y de acceso a 1º curso de Enseñanzas Básicas y Profesionales de Danza.



- **Del 19 de mayo al 5 de junio:** celebración de las pruebas de aptitud a 1º de Enseñanzas Básicas y de Acceso a 1º de Enseñanzas Profesionales.
- **6 de junio:** publicación del LISTADO PROVISIONAL DE CALIFICACIONES a las Pruebas de Aptitud a 1º de Enseñanzas Básicas y de las pruebas de Acceso a 1º de las Enseñanzas Profesionales y de la Resolución de las reclamaciones a las calificaciones provisionales.
- **12 de junio:** publicación del LISTADO DEFINITIVO DE CALIFICACIONES a las Pruebas de Aptitud a 1º de Enseñanzas Básicas y de las pruebas de Acceso a 1º de las Enseñanzas Profesionales y de la Resolución de las reclamaciones a las calificaciones provisionales.
- **13 de junio:** publicación de la RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO en 1º de Enseñanzas Básicas y en 1º de Enseñanzas Profesionales.
- **Del 14 de junio al 14 de julio:** plazo de presentación de recursos de alzada contra la resolución de admisión
- **Del 1 al 10 de julio:** realización de la MATRÍCULA aquel alumnado que no tiene que realizar prueba de acceso. Toda la información la tienen en el siguiente enlace ([MATRICULACIÓN](#)).
- **14 de julio:** convocatoria de pruebas de acceso a cursos distintos de 1º de Enseñanzas Básicas y Profesionales de Danza.
- **Del 1 al 9 de septiembre:** celebración de las pruebas de acceso a cursos distintos de 1º de Enseñanzas Básicas y Profesionales de Danza.
- **10 de septiembre:** publicación del LISTADO PROVISIONAL DE CALIFICACIONES a las Pruebas de Acceso a cursos distintos de 1º de las Enseñanzas Básicas y Profesionales.
- **16 de septiembre:** publicación del LISTADO DEFINITIVO DE CALIFICACIONES a las Pruebas de Acceso a cursos distintos de 1º de las Enseñanzas Básicas y Profesionales y de la Resolución de las reclamaciones a las calificaciones provisionales.
- **17 de septiembre:** publicación de la RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO en cursos distintos de 1º de Enseñanzas Básicas y Profesionales de Danza.
- **Del 18 de septiembre al 17 de octubre:** plazo de presentación de recursos de alzada contra la resolución de admisión.
- **18 y 19 de septiembre:** plazo de MATRÍCULA de los/as admitidos/as en cursos distintos de 1º de Enseñanzas Básicas y Profesionales. Toda la información la tienen en el siguiente enlace ([MATRICULACIÓN](#)).